



B.1.223.724 *

EL INFRASCRITO COADJUTOR DE LA TENENCIA PARROQUIAL DE LA SAGRADA FAMILIA DE BARCELONA.

CERTIFICA: QUE EN UNO DE LOS LIBROS DE MATRIMONIOS DE ESTE ARCHIVO, APARECE LA SIGUIENTE PARTIDA, QUE TRADUCIDA FIELMENTE DEL CATALÁN AL CASTELLANO DICE: = En el Templo Expiatorio de la Sagrada Familia, Ciudad y Obispado de Barcelona, a veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte: Habiendose dispensado por el Ordinario dos de las proclamas conciliares, sin que resultara de la única que se impedimento alguno; cumplidos los demás requisitos canónicos y civiles para la validez y legitimidad del contrato sacramental, y obtenida la licencia del muy ilustre señor Vicario general de la Diócesis; el Reverendo Dñ Julio Pelayo, Presbítero, Vicario de la Tenencia Parroquial erigida en el Templo, con anuencia del infrascrito Teniente Vicario, autorizó el matrimonio que por palabras de presente y en la forma del Ritual, contrajeron, de una parte, Pedro Domingo Sanjuan, soltero, jornalero, de veinticuatro años, natural de Tarragona y vecino de esta, hijo legítimo de Pedro y Dolores, naturales de Granada y Cambrils (Tarragona) respectivamente; y de otra, Raquel Grau Ayma, soltera, de veinticinco años, natural de Barcelona y vecina de esta, hija legítima de Juan y Maria, naturales respectivamente de Valls y Barcelona. Fueron testigos: José Maseras Domingo, y